

y con certificado de examen de tipo número 059497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Philips Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima».
Domicilio: Martínez Villergas, 49.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 97 0466
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio del 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

5137 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem con emulación de voz para R.T.C., marca «Usrobotics», modelo Sportster 33600 Winmodem PC DFV.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «U. S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en paseo de la Castellana, 141, pl. 18, en Madrid, código postal 28046,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem con emulación de voz para R.T.C., marca «Usrobotics», modelo Sportster 33600 Winmodem PC DFV, a favor de «U. S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada», paseo de la Castellana, 141, pl. 18, en Madrid, código postal 28046, documento de identificación B-60569100, con el número 07 97 0451, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «U. S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».
Dirección: Paseo de la Castellana, 141, pl. 18, en Madrid, código postal 28046.
Teléfono: (91) 572 03 60. Fax: (91) 570 71 99.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60569100,

y con número

07 97 0451

Para el equipo: Tarjeta fax/módem con emulación de voz para R.T.C. Fabricado por: «Usrobotics Logistics, S. A. R. L.», en Francia.

Marca: «Usrobotics».

Modelo: Sportster 33600 Winmodem PC DFV,

y con certificado de examen de tipo número 063597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «U. S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».
Domicilio: Paseo de la Castellana, 141, pl. 18.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0451
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

5138 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsimils G.3 con teléfono y discriminador, marca «Brother», modelo Fax-1020.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Brother Spain, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, en Madrid, código postal 28020,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsimil G.3 con teléfono y discriminador, marca «Brother», modelo Fax-1020, a favor de «Brother Spain, Sociedad Limitada», plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, en Madrid, código postal 28020, documento de identificación B-81644346, con el número 07 97 0467, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Brother Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, en Madrid, código postal 28020.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-81644346,

y con número

07 97 0467

Para el equipo: Terminal facsimil G.3 con teléfono y discriminador. Fabricado por: «Brother Industries, Ltd.», en Japón.

Marca: «Brother».
Modelo: Fax-1020,

y con certificado de examen de tipo número 063197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Brother Spain, Sociedad Limitada».
Domicilio: Plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número.
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0467
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

5139 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarificador telefónico, marca «Amper», modelo MT-SP.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, en Getafe, código postal 28906,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarificador telefónico, marca «Amper», modelo MT-SP, a favor de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, en Getafe, código postal 28906, documento de identificación A-78632197, con el número 07 97 0476, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».
Dirección: Polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía, kilómetro 12,700, en Getafe (Madrid), código postal 28906.
Teléfono: (91) 695 33 00. Fax: (91) 681 82 44.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78632197,

y con número

07 97 0476

Para el equipo: Tarificador telefónico.
Fabricado por: «Amper Telemática, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Amper».
Modelo: MT-SP,

y con certificado de examen de tipo número 062797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Amper Telemática, Sociedad Anónima».
Domicilio: Polígono industrial «Los Ángeles», carretera de Andalucía, kilómetro 12,700.
Ciudad: Getafe.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0476
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

5140 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Simrad Anritsu», modelo RA772UA.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Alicante, 23, en Villajoyosa, código postal 03570,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Simrad Anritsu», modelo RA772UA, a favor de «Simrad Spain, Sociedad Limitada», calle Alicante, 23, en Villajoyosa, código postal 03570, documento de identificación B-53026357, con el número 06 97 0463, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Simrad Spain, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Alicante, 23, en Villajoyosa, Alicante, código postal 03570.